# RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 015 -2020-SUNARP/SN

Lima, 03 FEB. 2020

**VISTOS,** los Informes Técnicos N° 037-2019-SERVIR/GDGP/CD de fecha 08 de noviembre de 2019 y N° 133-2019-SERVIR/GDGP/A del 20 de noviembre de 2019 emitidos por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; y,

**CONSIDERANDO;**

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1024, se crea el cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos para ser designados en entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, SERVIR;

Que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1024, su reglamento y disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, por su parte, el artículo 12 del referido reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2019, dispone que, la asignación de un Gerente Público a un cargo de destino, es efectuado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y lo comunicará a la entidad receptora, igualmente precisa que la asignación es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del acto a la entidad y al Gerente Público. A partir de la eficacia de la asignación, la entidad receptora deberá efectuar la designación del Gerente Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del referido reglamento, cuando con posterioridad a la realización de un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos, se requiera reemplazar al Gerente originalmente asignado o ante un requerimiento aceptado por la Autoridad, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elige al candidato entre los profesionales disponibles que se encuentran incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos, sustentando su decisión de asignación en el Informe Técnico correspondiente;

Que, mediante Oficio Nº 301-2019-SUNARP/SN de fecha 23 de agosto de 2019, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos solicitó a la

Autoridad Nacional del Servicio Civil, la asignación entre otros de un Gerente Público en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Informe Técnico N° 133-2019-SERVIR/GDGP/A la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, asignó al Gerente Público, señor Antonio Mirril Ramos Bernaola el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 087-2018-SUNARP/SN de fecha 04 de mayo de 2018, mediante la cual se designó al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y contando con los vistos de la Gerencia General, y las Oficinas de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución N° 087-2018-SUNARP/SN de fecha 04 de mayo de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al Gerente Público señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos comunique a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP